

## **BASES DE CONCURSO**

### **“Cámbiate a Tarjeta Ripley Mastercard y vive Río”**

#### **1.- CONCURSO.**

CAR S.A. sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, Rut N° 83.187.800-2, en adelante simplemente “**CAR**”; ha encomendado a Mastercard International Incorporated, Rut N° 59.049.680-4, en adelante “**Mastercard**”, la realización del concurso denominado “**Cámbiate a Tarjeta Ripley Mastercard y vive Río**”, mediante el cual se sortearán 9 premios consistentes cada uno de ellos en un viaje para dos personas a Río de Janeiro, Brasil, en adelante conjuntamente denominados los “**Premios**” e individualmente el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante las “**Bases**”:

#### **2.- PARTICIPANTES.**

Participarán automáticamente en el sorteo de los Premios todas las personas naturales que, durante el periodo de vigencia que se establece en el numeral 3° siguiente, reemplacen (cambien) su actual Tarjeta de Crédito Ripley (cerrada) por la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard, suscribiendo la documentación que CAR S.A. determine al efecto.

El reemplazo de la Tarjeta Ripley podrá realizarse en cualquier Centro de Servicio ubicado en Tiendas Ripley o en las sucursales de Banco Ripley.

Quedan expresamente excluidas como participantes de este concurso las personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la administración de CAR S.A. o Mastercard, y los trabajadores de sus empresas relacionadas, así como sus cónyuges. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Mastercard a no entregar los Premios establecidos en este concurso a quienes lo hubieren infringido si resultaren sorteados. En este caso, Mastercard podrá a su sólo arbitrio sortear nuevamente los Premios.

#### **3.- VIGENCIA.**

Participarán del sorteo los clientes que, entre el 17 de noviembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, reemplacen su Tarjeta Ripley en los términos y condiciones descritos en el numeral anterior de las Bases.

Ahora bien, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá poner término anticipado al concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni para Mastercard. En este caso, se sortearán los Premios entre los participantes que hayan alcanzado a reemplazar su Tarjeta de Crédito Ripley, hasta la fecha del término efectivo del concurso.

#### **4.- CONDICIONES, MECÁNICA Y PREMIOS DEL CONCURSO.**

Las personas que durante la vigencia del concurso reemplacen su Tarjeta de Crédito Ripley (cerrada) por una Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard, estarán participando automáticamente por uno de los Premios.

Para ser acreedor de uno de los Premios, la persona que resulte ganadora deberá estar al día en el pago de su estado de cuenta a la fecha del sorteo. El ganador que no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de tal y todo derecho al Premio, procediéndose conforme a lo indicado en el numeral 6° de estas bases.

Cada Premio incluye:

- a. Pasajes aéreos desde Santiago de Chile a Río de Janeiro (Brasil), ida y vuelta, para dos personas, en clase turista en aerolínea LATAM.
- b. La fecha del vuelo Santiago-Río de Janeiro será el día 22 de marzo de 2018 y la fecha del vuelo Río de Janeiro- Santiago será el día 25 de marzo de 2018.
- c. Los pasajes incluyen impuestos y tasas de embarque.
- d. Estadía en Río de Janeiro:
  - Hospedaje por 3 noches en una habitación doble del Hotel JW Marriott Rio, en adelante el "**Hotel**".
  - Itinerario:

##### **Día 1: 22 de marzo de 2018.**

- (a) Traslado desde el aeropuerto de Río de Janeiro hacia el Hotel.
- (b) Almuerzo en el Hotel.
- (c) Cocktail y cena de bienvenida en el Hotel.

##### **Día 2: 23 de marzo de 2018.**

- (a) Desayuno en el Hotel.
- (b) City tour y visita al Cristo Redentor.
- (c) Cena en lugar por definir.

##### **Día 3: 24 de marzo de 2018.**

- (a) Desayuno en el Hotel.
- (b) Visita al Estadio Maracanã.
- (c) Almuerzo en lugar por definir.
- (d) Clase de samba y percusión.
- (e) Cena en lugar por definir.

##### **Día 4: 25 de marzo de 2018.**

- (a) Desayuno en el Hotel.
- (b) Traslado desde el Hotel hacia el aeropuerto de Río de Janeiro.

- Todas las comidas mencionadas en el itinerario serán proporcionadas por Mastercard, por lo que no están sujetas a modificación por parte de los ganadores de los Premios.

Los Premios no son canjeables en dinero efectivo ni otras especies, no son cedibles a terceros y no incluyen dinero ni viáticos de ningún tipo, por lo que cualquier gasto adicional a los indicados en las Bases, no será costado por CAR S.A. ni por Mastercard.

Asimismo, se deja expresa constancia que es de exclusiva responsabilidad de cada ganador, y de su respectivo acompañante, cumplir con todos los requisitos y documentos que se requieran para poder salir del país e ingresar a la ciudad de Río de Janeiro en Brasil.

#### **5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.**

Los sorteos de los Premios se realizarán los días 22 de noviembre de 2017, 29 de noviembre de 2017, 6 de diciembre de 2017, 13 de diciembre de 2017, 20 de diciembre de 2017, 27 de diciembre de 2017 y 3 de enero de 2018, a las 16:00 horas, mediante tómbola computacional, en las oficinas de CAR ubicadas en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, comuna de Las Condes, de la siguiente manera:

- i. **Sorteo 22 de noviembre de 2017:** se sorteará un Premio entre todas aquellas personas que, entre el 17 y el 19 de noviembre de 2017, hayan cambiado su tarjeta de conformidad a lo indicado en las Bases.
- ii. **Sorteo 29 de noviembre de 2017:** se sorteará un Premio entre todas aquellas personas que, entre el 20 y el 26 de noviembre de 2017, hayan cambiado su tarjeta de conformidad a lo indicado en las Bases.
- iii. **Sorteo 6 de diciembre de 2017:** se sorteará un Premio entre todas aquellas personas que, entre el 27 de noviembre de 2017 y el 3 de diciembre de 2017, hayan cambiado su tarjeta de conformidad a lo indicado en las Bases.
- iv. **Sorteo 13 de diciembre de 2017:** se sorteará un Premio entre todas aquellas personas que, entre el 4 y el 10 de diciembre de 2017, hayan cambiado su tarjeta de conformidad a lo indicado en las Bases.
- v. **Sorteo 20 de diciembre de 2017:** se sorteará un Premio entre todas aquellas personas que, entre el 11 y el 17 de diciembre de 2017, hayan cambiado su tarjeta de conformidad a lo indicado en las Bases.
- vi. **Sorteo 27 de diciembre de 2017:** se sortearán dos Premios entre todas aquellas personas que, entre el 18 y el 24 de diciembre de 2017, hayan cambiado su tarjeta de conformidad a lo indicado en las Bases.
- vii. **Sorteo 3 de enero de 2018:** se sortearán dos Premios entre todas aquellas personas que, entre el 25 y el 31 de diciembre de 2017, hayan cambiado su tarjeta de conformidad a lo indicado en las Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la fecha, hora y lugar de los sorteos de los Premios podrá ser modificada si estos no pudiesen ser efectuados de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

En cada sorteo se elegirá a un Participante Ganador y a dos Sustitutos, salvo en los sorteos de los días 27 de diciembre de 2017 y 3 de enero de 2018, en los que se elegirán a dos Participantes Ganadores y a dos Sustitutos por cada uno de ellos. Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio a uno de los Participantes Ganadores, se entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, se procederá a entregar el Premio al Segundo Sustituto.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al Participante Ganador ni a sus Sustitutos, se podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar el concurso desierto, a discreción de Mastercard y de CAR S.A.

#### **6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.**

Los Participantes Ganadores serán contactados telefónicamente al número que esté registrado en la base de datos de CAR, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Se intentará contactar a los Participantes Ganadores un máximo de 10 veces, dos veces por día, respectivamente, no existiendo responsabilidad alguna para Mastercard ni para CAR S.A. en caso de que no pueda ser contactado.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que es el ganador del concurso. CAR S.A. ni Mastercard serán responsables por el hecho de que el llamado telefónico no sea recibido por el Participante Ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho de que éste, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos. No se dejarán mensajes en el buzón de voz, si lo hubiere.

Una vez que el Participante Ganador sea contactado, tendrá el plazo de 05 días hábiles para presentarse personalmente en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, Las Condes, debiendo reclamar formalmente el Premio, exhibiendo su cédula de identidad vigente, de modo tal que, verificada su identidad, se coordine la entrega del Premio.

Si, transcurrido el plazo antes mencionado, uno o más de los Participantes Ganadores no se hubieren acercado a Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, Las Condes, exhibiendo sus cédulas de identidad para acreditar que son ganadores de los Premios, perderán automáticamente dicha calidad y cederán su derecho al Premio al Sustituto, procediéndose de la misma forma señalada en los párrafos precedentes.

La entrega de los Premios se realizará en coordinación con Mastercard, el día y hora coordinada oportunamente con los respectivos ganadores a partir del momento en que reclamen formalmente los Premios.

El resultado del concurso será publicado en la página de internet [www.bancoriplej.cl](http://www.bancoriplej.cl).

## **7.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los Participantes Ganadores y de sus respectivos sustitutos, y será condición indispensable para la entrega de los Premios. Los ganadores de los Premios autorizan a difundir públicamente su nombre o número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Mastercard podrá modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes a través de la página [www.bancoripley.cl](http://www.bancoripley.cl).

## **8.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El concurso, su administración y la entrega de los Premios son de exclusiva responsabilidad de Mastercard, no cabiéndole a CAR S.A. ni a Banco Ripley intervención alguna en la ulterior atención que ello demande.

Todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir los Premios, serán de su exclusivo cargo de los ganadores de los mismos.

## **9.- INFORMACIÓN.**

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash y disponible en el sitio web [www.bancoripley.cl](http://www.bancoripley.cl).